



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1170 /

RENAICO, 08 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

- a) La Resolución exenta N° 12447/2014 de fecha 13 de Noviembre de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Proyectos y Recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal Línea Tradicional 2014.-, para la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento y Ampliación Sede Club Deportivo Lorenzo de la maza, Comuna de Renaico**".
- b) El Informe Técnico de la comisión evaluadora de fecha 31 de Diciembre de 2014.
- c) El Decreto 107 de fecha 12 de Enero de 2015, que Adjudica la Licitación.
- d) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa **Obras Civiles Paisano Ltda.** para la Obra **Mejoramiento y Ampliación Sede Club Deportivo Lorenzo de la maza, Comuna de Renaico**".
- e) El Decreto N° 257 del 26 de Enero de 2015, que Aprueba el Contrato.
- f) El Acta de Entrega de Terreno del 30.01.15.
- g) La carta de la Empresa donde solicita Aumento de Plazo
- h) El Decreto N° 1079 del 27.04.15 que Aprueba Aumento de Plazo de **6 días corridos**
- i) La carta de la Empresa donde solicita **Recepción Provisoria con Observaciones**
- j) El Informe Técnico N° 30 del 08.05.15
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Desígnese al Director de Obras, al Secplan y Secretario Municipal para formar Comisión y realizar **Recepción Provisoria con Observaciones** al Proyecto "**Mejoramiento y Ampliación Sede Club Deportivo Lorenzo de La Maza, Comuna de Renaico**". Adjudicado a la Empresa **Obras Civiles Paisano Ltda.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



★ GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL

JCRM/GCHS/GFB/dmi.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- DOM (2)





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1171/

RENAICO, 08 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

- a) La Resolución exenta N° 12447/2014 de fecha 13 de Noviembre de 2014, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Proyectos y Recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal Línea Tradicional 2014.-, para la ejecución del Proyecto “**Mejoramiento y Ampliación Sede Club Deportivo Lorenzo de la maza, Comuna de Renaico**”.
- b) El Informe Técnico de la comisión evaluadora de fecha 31 de Diciembre de 2014.
- c) El Decreto 107 de fecha 12 de Enero de 2015, que Adjudica la Licitación.
- d) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa **Obras Civiles Paisano Ltda.** para la Obra **Mejoramiento y Ampliación Sede Club Deportivo Lorenzo de la maza, Comuna de Renaico**”.
- e) El Decreto N° 257 del 26 de Enero de 2015, que Aprueba el Contrato.
- f) El Acta de Entrega de Terreno del 30.01.15.
- g) La carta de la Empresa donde solicita Aumento de Plazo
- h) El Decreto N° 1079 del 27.04.15 que Aprueba Aumento de Plazo de 6 días corridos
- i) La carta de la Empresa donde solicita **Recepción Provisoria**.
- j) El Informe Técnico N° 30 del 08.05.15
- k) El Decreto N° 1170 del 08.05.15 que designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria con Observaciones**
- l) **El Acta N° 9 del 08.05.15 de Recepción Provisoria con Observaciones.**
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- n) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Apruébese el Acta N° 09 del 08.05.15 de **Recepción Provisoria con Observaciones** al Proyecto “**Mejoramiento y Ampliación Sede Club Deportivo Lorenzo de La Maza, Comuna de Renaico**”. Adjudicado a la Empresa **Obras Civiles Paisano Ltda.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL



JCRM/GCHS/GFB/dmi.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- DOM (2)



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1197/
RENAICO, 14 de Mayo de 2015.-**

VISTOS:

- a) La Resolución exenta N° 10569/2014 de fecha 22 de Diciembre de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que Aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2014, para la ejecución del Proyecto “**Mejoramiento de SSHH, Reposición de Puertas y Ventanas de Aulas, Escuela F-21 Los Nogales Villa Tijeral**”.
- b) El Decreto N° 55 del 06.01.15, que Aprueba Convenio.
- c) La publicación en el Portal de la ID N° 3908-6LE15 del Proyecto “**Mejoramiento de SSHH, Reposición de Puertas y Ventanas de Aulas, Escuela F-21, Los Nogales Villa Tijeral**”.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 390 de fecha 05 de Febrero de 2015, que adjudica Licitación.
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Constructora **Ruberli Gutiérrez Godoy** para el Proyecto “**Mejoramiento de SSHH, Reposición de Puertas y Ventanas de Aulas, Escuela F-21 Los Nogales, Villa Tijeral**”
- f) El Decreto N° 466 del 16 de Febrero de 2015, que Aprueba Contrato.
- g) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 17 de Febrero de 2015.
- h) La Carta del Contratista, donde solicita **Recepción Provisoria**
- i) El Informe N° 31 del 14.05.15 de la DOM
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Desígnese al Director de Obras, Secplan y Secretario Municipal para formar Comisión y Realizar **Recepción Provisoria** a la Obra “**Mejoramiento de SSHH, Reposición de Puertas y Ventanas de Aulas, Escuela F-21 Los Nogales, Villa Tijeral**”. Adjudicada al Contratista Sr. Ruberli Gutiérrez Godoy.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL



JCRMGChS/dmi.-
DISTRIBUCION:

- Secplan
- D.O.M. (2)
- Oficina de Partes
- Alcaldía

RENAICO, 14 de Mayo de 2015.-

INFORME TECNICO Nº 31 /

A: SR. JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde de la Comuna de Renaico

DE: SR. GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE, Inspector Técnico

MATERIA:

- Informe para Recepción de Obra, con los antecedentes de esta, a fin de dictar Decreto Alcaldicio que designe Comisión de **Recepción Provisoria con Observaciones** del Proyecto identificado en el punto Nº 1 del presente informe.
- 1.- **Obra: "MEJORAMIENTO DE SS.HH REPOSICIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE AULAS, ESCUELA F-21 LOS NOGALES, VILLA TIJERAL".**
 - 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 466 **DEL 16 DE FEBRERO DE 2015**, que contrata los trabajos por \$ 33.099.478.- (treinta y tres millones, noventa y nueve mil, cuatrocientos setenta y ocho pesos), IVA Incluido.
 - 3.- Contratista: **EMPRESA RUBERLI GUTIÉRREZ GODOY**
 - 4.- La Carta de la empresa Constructora, donde solicita **Recepción Provisoria** de la Obra **"MEJORAMIENTO DE SS.HH, REPOSICIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE AULAS, ESCUELA F-21 LOS NOGALES, VILLA TIJERAL".**
 - 5.- Los trabajos han sido revisados y recibidos por la Inspección fiscal, verificando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y del Contrato.
 - 6.- Se Solicita **RECEPCIÓN PROVISORIA "MEJORAMIENTO DE SS.HH, REPOSICIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE AULAS, ESCUELA F-21 LOS NOGALES, VILLA TIJERAL.**
 - 7.- El Inspector Técnico, establece que los trabajos quedaron terminados el día **31 de Abril de 2015.**
 - 8.-

Fecha Inicio Plazo	: 17 de Febrero de 2015.
Plazo Oficial	: 40 días corridos
Fecha Término Legal Contrato	: 28 de Marzo de 2015.
Fecha término Real	: 31 de Marzo de 2015.
 - 9.-
 - a) Atrasos: 02 días
 - b) Total Multas \$ 132.398.-

SALUDA ATENTAMENTE A UD.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECTOR
DE
OBRAS Arquitecto
Inspector de Obra



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1198/
RENAICO, 14 de Mayo de 2015.-**

VISTOS:

- a) La Resolución exenta N° 10569/2014 de fecha 22 de Diciembre de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que Aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2014, para la ejecución del Proyecto **“Mejoramiento de SSHH, Reposición de Puertas y Ventanas de Aulas, Escuela F-21 Los Nogales Villa Tijeral”**.
- b) El Decreto N° 55 del 06.01.15, que Aprueba Convenio.
- c) La publicación en el Portal de la ID N° 3908-6LE15 del Proyecto **“Mejoramiento de SSHH, Reposición de Puertas y Ventanas de Aulas, Escuela F-21, Los Nogales Villa Tijeral”**.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 390 de fecha 05 de Febrero de 2015, que adjudica Licitación.
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Constructora **Ruberli Gutiérrez Godoy** para el Proyecto **“Mejoramiento de SSHH, Reposición de Puertas y Ventanas de Aulas, Escuela F-21 Los Nogales, Villa Tijeral”**
- f) El Decreto N° 466 del 16 de Febrero de 2015, que Aprueba Contrato.
- g) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 17 de Febrero de 2015.
- h) La Carta del Contratista, donde solicita **Recepción Provisoria**.
- i) El Informe N° 31 del 14.05.15 de la DOM.
- j) El Decreto N° 1197 del 14.05.15, que designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria** a la Obra **“Mejoramiento de SSHH, Reposición de Puertas y Ventanas de Aulas, Escuela F-21, Los Nogales Villa Tijeral”**.
- k) El Acta N° 10 del 14.05.15 de **Recepción Provisoria**.
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Apruébese el Acta N° 10 del 14.05.15 de **Recepción Provisoria** a la Obra **“Mejoramiento de SSHH, Reposición de Puertas y Ventanas de Aulas, Escuela F-21 Los Nogales, Villa Tijeral”**. Adjudicada al Contratista Sr. Ruberli Gutiérrez Godoy.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V°B° CONTROL

**JCRMGChS/GFB/dmi.-
DISTRIBUCION:**

- Secplan
- D.O.M. (2)
- Oficina de Partes
- Alcaldía





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

A C T A N° 10 /

RECEPCION PROVISORIA

PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE SSHH, REPOSICIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE AULAS, ESCUELA F-21 LOS NOGALES, VILLA TIJERAL”

En **Renaico**, Provincia de Malleco IX Región de la Araucanía, a **14 de Mayo de 2015**, se constituye la Comisión de **Recepción Provisoria**, designada por Decreto Alcaldicio N° 1197 de fecha **14 de Mayo de 2015**, integrada por los funcionarios de la Municipalidad de Renaico, el Director de Obras, Secplan y el Secretario Municipal, con el objeto de proceder a la **Recepción Provisoria** de los trabajos de “**Mejoramiento de SSHH, Reposición de Puertas y Ventanas de Aulas, Escuela F-21 Los Nogales, Villa Tijeral**”, contratados con el Contratista **Ruberli Gutiérrez Godoy**, según Decreto Alcaldicio N° 466 del **26 de Febrero de 2015**, en la suma de \$ 33.099.478.- (treinta y tres millones, noventa y nueve mil, cuatrocientos setenta y ocho pesos) IVA Incluido y con un **plazo oficial de 40 días** corridos.

Asesoró a la Comisión en su cometido el Inspector Fiscal de la Obra, Arquitecto Señor **Guillermo Flores Bustamante** y asistió el Contratista.

Revisados los antecedentes del contrato y según lo informado por el Inspector Fiscal, la Comisión Receptora establece que los trabajos quedaron terminados el día **31 de Marzo de 2015**, FUERA del plazo legal del Contrato.

En cuanto a la ejecución de los trabajos, la Comisión los inspeccionó detenidamente en sus aspectos visibles, encontrando que lo ejecutado está de acuerdo con la Especificaciones Técnicas y el Contrato. Por lo tanto acuerdan su **Recepción Provisoria**.

Para constancia firman en original y 3 copias, los miembros de la Comisión Receptora, el Inspector Fiscal y Contratista.



ANDRÉS COLLIPAL CASTILLO
SECPLAN



GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
DIRECTOR DE OBRAS



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RUBERLI GUTIÉRREZ GODOY
REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1199 /

RENAICO, 14 de Mayo de 2015 .-

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 1674 del 04 de Agosto del 2014, que Informa la 2° adjudicación Plan Aumento Cobertura de Pre Básica y Plan Invierno, FIE-PMU 2014.
- b) El RBD N° 5276, Código PMU 1-A-2014-977 Reparaciones Menores Escuela Tolpán, Plan Invierno Urgencias 2014.
- c) La necesidad de adquirir el servicio para ejecutar la obra denominada "**Reparaciones Menores Escuela Básica Tolpán, Comuna de Renaico**", Financiado a través del fondo "Plan Invierno Urgencias 2014" del Ministerio de Educación.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2426 de fecha 10 de Octubre del 2014 de la Municipalidad de Renaico, que adjudica Propuesta Pública para la contratación de una Empresa del rubro de la construcción para la ejecución de la obra denominada "**Reparaciones Menores Escuela Básica Tolpán de la Comuna de Renaico**".
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Obras Civiles Paisano Ltda..
- f) El Decreto N° 2577 del 28.10.14, que Aprueba el Contrato.
- g) La carta de la Empresa donde solicita **Recepción Provisoria** para el Proyecto "**Reparaciones Menores Escuela Básica Tolpán de la Comuna de Renaico**".
- h) El Informe N° 69 del 20.11.14 de la DOM
- i) El Decreto N° 2807 del 20.11.14, que designa Comisión para Realizar **Recepción Provisoria**.
- j) El Acta de **Recepción Provisoria N° 12 del 20.11.14**
- k) El Decreto N° 2808 del 20.11.14, que Aprueba Acta.
- l) La carta de la Empresa, donde solicita **Recepción Definitiva**.
- m) El Informe Técnico N° 32 del 14.05.15 de la DOM
- n) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Desígnese al Director de Obras, al Secplan y Secretario Municipal para formar Comisión y realizar **Recepción Definitiva a la Obra "Reparaciones Menores Escuela Básica Tolpán, Comuna de Renaico"**, adjudicada a la Empresa Obras Civiles Paisano Ltda...

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFÍQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SERÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL



JCRM/GChS/GFB/dmi.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Alcaldía
- DOM (2)
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1200 /

RENAICO, 14 de Mayo de 2015 .-

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 1674 del 04 de Agosto del 2014, que Informa la 2° adjudicación Plan Aumento Cobertura de Pre Básica y Plan Invierno, FIE-PMU 2014.
- b) El RBD N° 5276, Código PMU 1-A-2014-977 Reparaciones Menores Escuela Tolpán, Plan Invierno Urgencias 2014.
- c) La necesidad de adquirir el servicio para ejecutar la obra denominada "**Reparaciones Menores Escuela Básica Tolpán, Comuna de Renaico**", Financiado a través del fondo "Plan Invierno Urgencias 2014" del Ministerio de Educación.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2426 de fecha 10 de Octubre del 2014 de la Municipalidad de Renaico, que adjudica Propuesta Pública para la contratación de una Empresa del rubro de la construcción para la ejecución de la obra denominada "**Reparaciones Menores Escuela Básica Tolpán de la Comuna de Renaico**".
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Obras Civiles Paisano Ltda..
- f) El Decreto N° 2577 del 28.10.14, que Aprueba el Contrato.
- g) La carta de la Empresa donde solicita **Recepción Provisoria** para el Proyecto "**Reparaciones Menores Escuela Básica Tolpán de la Comuna de Renaico**".
- h) El Informe N° 69 del 20.11.14 de la DOM
- i) El Decreto N° 2807 del 20.11.14, que designa Comisión para Realizar **Recepción Provisoria**.
- j) El Acta de **Recepción Provisoria N° 12 del 20.11.14**
- k) El Decreto N° 2808, que Aprueba Acta.
- l) La carta de la Empresa, donde solicita **Recepción Definitiva**
- m) El Informe Técnico N° 32 del 14.05.15 de la DOM.
- n) El Decreto N° 1199 del 14.05.15, que Designa Comisión para realizar **Recepción Definitiva**
- o) El Acta N° 02 del 14.05.15 de **Recepción Definitiva**
- p) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta N° 02 del 14.05.15 de **Recepción Definitiva a la Obra "Reparaciones Menores Escuela Básica Tolpán, Comuna de Renaico"**, adjudicada a la Empresa Obras Civiles Paisano Ltda..
- 2.- Devuélvase Boleta de Garantía N° 6499759, del BancoEstado, por un monto de \$ 473.376.- a la Empresa Obras Civiles Paisano Ltda..

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFÍQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



JCRM/GChS/GFB/dmi.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Alcaldía
- DOM (2)
- Contratista
- Depto Educ.



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1250 /
RENAICO, 22 DE MAYO DE 2015.-**

VISTOS:

- a) La Resolución exenta N° 10594/2014 de fecha 09 de Octubre de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que Aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2014, para la ejecución del Proyecto **“Construcción Sede Social Villa del Río”**.
- b) El Decreto N° 2850 del 26.11.14, que Aprueba Bases ID N° 3908-29LE14 **“Construcción Sede Social Villa del Río, Comuna de Renaico”**.
- c) La publicación en el Portal de la ID N° 3908-29LE14 del Proyecto **“Construcción Sede Social Villa del Río, comuna de Renaico”**.
- d) El Acta de evaluación de fecha 11 de Diciembre de 2014..
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3052 de fecha 15 de Diciembre de 2014, adjudica Propuesta Pública.
- f) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Constructora Araucaria, representada por el Sr. Christian Verdugo Prowe para el Proyecto **“Construcción Sede Social Villa del Río, comuna de Renaico”**
- g) El Decreto N° 117 del 13 de Enero de 2015, que Aprueba Contrato.
- h) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 12 de Febrero de 2015.
- i) La Carta del Contratista, donde solicita Aumento de Plazo
- j) El Decreto N° 705 del 18 de Marzo de 2015, que Aprueba Aumento de Plazo.
- k) La carta del Contratista donde solicita 2° Aumento de Plazo por demora de factibilidades de servicio y tiempo de aprobación de los Proyectos respectivos.
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La necesidad de otorgar Aumento de Plazo para la Obra **“Construcción Sede Social Villa del Río, comuna de Renaico,”**, por demora de factibilidades de servicios y tiempo de Aprobación de los Proyectos respectivos.

DECRETO:

Regularícese Aprobación de Aumento de Plazo de **35 días corridos**, a la Empresa Constructora Araucaria, representada por el Sr. Christian Verdugo Prowe, para la Obra **“Construcción Sede Social Villa del Río, comuna de Renaico”**. A contar del día 29 de Abril, hasta el 02 de Junio de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**ACC/ACS.-
DISTRIBUCION:**

- Secplan
- D.O.M. (2)
- Oficina de Partes
- Alcaldía